

DIONISIO EL EXIGUO COMO CANONISTA

NUEVAS SOLUCIONES DE ANTIGUOS PROBLEMAS DE LA INVESTIGACION

INTRODUCCION (*)

Nuestra Revista se honra hoy traduciendo el artículo, que a continuación ofrecemos, debido al P. W. M. PEITZ, S. J. (1). Fué publicado por vez primera, el año pasado, en la revista de Suiza "Schweizer Rundschau" (2), precedido de la advertencia preliminar, que traducimos literalmente a continuación:

"Advertencia preliminar.—La exposición que sigue contiene la primera comunicación del autor acerca de los resultados, comprobados, de sus investigaciones sobre la historia del Derecho de la Iglesia en los tiempos más antiguos. Los especializados en estas materias comprenderán inmediatamente el cambio tan fundamental que vienen a producir en el campo de una investigación multiseccular. No poco se enriquecen también, por consiguiente, la Filología y la Historia de la Iglesia. La publicación tiene como finalidad, si es posible, lograr las máximas facilidades para los gastos de impresión del trabajo, que ya se halla terminado, sobre estas cuestiones" (3).

No hemos de continuar ya ni extractando ni juzgando la interesante monografía del docto jesuita. Nuestros lectores juzgarán por su lectura y examen, celebrando el trabajo y método, la perspicacia y recia argumentación con que Peitz muestra moverse en el camino tan intrincado de la historia de las colecciones canónicas y en el examen tan difícil de todas las cuestiones críticas que plantea la formación de las mismas o la conservación y edición de sus textos.

La teoría del P. Peitz revoluciona el campo y los problemas de la edición crítica de las colecciones canónicas, resquebrajando, en sus fundamentos, teorías y afirmaciones consagradas; obliga a renovar la edición de los textos, anula los ya conocidos y defiende la necesidad de preparar de nuevo las llamadas ediciones críticas, comenzando allí donde los investigadores

(*) Las notas correspondientes a esta Introducción se hallan al terminar el artículo del P. Peitz.